



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2022-00343983-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 3 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2021-79713469- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1833-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/12 del IF-2021-79714635-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **7/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.03 13:41:19 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.03 13:41:20 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto 2021, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General, Mariano Javier Papeschi; Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Alejandro Raúl Vázquez, Tesorero; Juan Escudero, Secretario de Acción Social; Analía Verónica Joaquín, Vocal Titular;; Miguel Ángel Veirba, Vocal Titular; Gregorio Rodríguez, Vocal Titular; Pablo Ariel Guzmán, Vocal Titular; Ariel Edgardo Maldonado, Vocal Titular; Héctor Andrés Gómez, vocal Titular; Miguel Ángel De Lorenzo, Vocal Suplente; Claudio Néstor Etcheverri, Delegado Regional Zona Sur; Roberto Carlos Margheim, Delegado Regional Santa Fe y Entre Ríos; Carlos Daniel Forastieri, Delegado Regional Rosario; Pablo César Carrizo, Delegado; Antonio Félix Cabrera; Matías Ezequiel Rodríguez, Delegado Regional Ezeiza, Carlos Spegazzini y Adyacencias y Pedro José Fadelli y Pablo Gustavo Kiel en calidad de asesores; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Diego Rodiño, Cristian Lema, Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramírez Bosco, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en los siguientes términos:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigente al 31.7.2021, tendrán los siguientes incrementos: el 7,3% a partir del 1° de setiembre de 2021; el 7,3% acumulativo a partir del 1° de noviembre de 2021 y el 7,25% acumulativo a partir del 1° de enero de 2022. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de Agosto de 2021 al 31 de Enero de 2022, sin perjuicio de continuar


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Foggia


PAPESCHI MARIANO JAVIER
SECRETARIO ADJUNTO
I I P E P A R A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL

abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.

4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad, siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2021, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
5. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de Noviembre de 2021 para considerar la evolución de la actividad, las condiciones aquí pactadas e iniciar las negociaciones para el período 2022. Sin perjuicio de ello, durante la vigencia del presente, las partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de evitarlo, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
6. Se deja constancia que, en cumplimiento de las medidas de aislamiento, la presente reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" (ID 97652808546) y que todos los participantes han autorizado a suscribir el acta por la parte gremial a Pedro Victorio Zambelletti y Mariano Javier Papeschi y por la Cámara de la Industria de la Pintura a Romina Foggia y Gustavo Cataldi.
7. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntan también al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora.


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


F066.A


PAPESCHI MARIANO JAVIER
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. - R.A.

**PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
86/89 VIGENTE**

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora	Valor Hora	Valor Hora
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Categoría 12	388.14	416.47	446.67
Categoría 13	403.55	433.01	464.40
Categoría 14	419.75	450.40	483.05
Categoría 15	437.02	468.93	502.92

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora	Valor Hora	Valor Hora
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Categoría 21	419.75	450.40	483.05
Categoría 22	437.02	468.93	502.92
Categoría 23	460.93	494.58	530.44
Categoría 24	478.20	513.11	550.31

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá por quincena	Valor Hora	Valor Hora	Valor Hora
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
	408.62	438.45	470.24

**SALARIOS BÁSICOS MENSUALES
CHOFERES Y ACOMPAÑANTES**

Categorías	Valor Mensual	Valor Mensual	Valor Mensual
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Ayudante de Chofer	75,131	80,615	86,460
Acompañante con Registro	77,787	83,466	89,517
Chofer de Ínter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	83,924	90,051	96,580
Chofer de Gerencia y/o Directorio	87,298	93,671	100,462


GUSTAVO A. CATALDI
 APODERADO


PEBRÓ VICTORIO ZAMBELLETTI
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.F.R.A. - R.A.

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUBCAPATACES, ENCARGADO DE PORTERÍA, ENCARGADO DE PRÁCTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Sereno	82,246	88,250	94,649
Portero	83,923	90,049	96,578
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricacion	98,591	105,788	113,458
Encargado	98,591	105,788	113,458
Subcapataces	98,591	105,788	113,458
Encargado de Portería	101,726	109,152	117,066
Encargado Práctico de Laboratorio	101,726	109,152	117,066
Encargado de Administración	101,726	109,152	117,066
Capataces	101,726	109,152	117,066
Supervisores	104,990	112,654	120,822

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Categoría 42	80,763	86,659	92,941
Categoría 43	83,923	90,049	96,578
Categoría 44	87,301	93,674	100,465
Categoría 45	93,463	100,285	107,556

PERSONAL LABORATORIO

Categorías	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Categoría 32	80,763	86,659	92,941
Categoría 33	83,923	90,049	96,578
Categoría 34	87,301	93,674	100,465

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Categoría 35	87,301	93,674	100,465
Categoría 36	93,463	100,285	107,556


TIVIO A. CATALDI
 APROBADO


PEDRO VICTORIO ZAMBELLATT
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.F.P.A. - R.A.

IF-2021-79714635-APN-DGD#MT

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Categoría 25	87,301	93,674	100,465
Categoría 26	90,382	96,979	104,010
Categoría 27	93,463	100,285	107,556

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Inicial	87,301	93,674	100,465
Al Año	93,463	100,285	107,556
A los dos Años	98,591	105,788	113,458

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa, el personal mensualizado percibirá la suma de
 817 877 940

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor	Valor	Valor
	Mensual	Mensual	Mensual
	01/09/2021	01/11/2021	01/01/2022
Inicial	76,248	81,814	87,745
A los dos años	78,186	83,894	89,976
A los cinco años	81,079	86,998	93,305
A los diez años	84,244	90,394	96,948
A los quince años	88,255	94,698	101,563
A los veinte años	92,107	98,831	105,997


GUSTAVO A. CATALDI
 GERENTE


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.F.P.A. - R.P.A.



**UNION PERSONAL DE FABRICAS
DE PINTURAS Y AFINES R.A**
ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4611-7428 – 4613-1979/3960

01/09/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 80.763
Categoría 43	\$ 83.923
Categoría 44	\$ 87.301
Categoría 45	\$ 93.463

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 80.763
Categoría 33	\$ 83.923
Categoría 34	\$ 87.301

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 87.301
Categoría 36	\$ 93.463

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 87.301
Categoría 26	\$ 90.382
Categoría 27	\$ 93.463

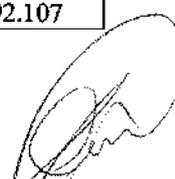
PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 87.301
Al Año	\$ 93.463
A los dos Años	\$ 98.591

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 817.24 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 76.248
A los dos años	\$ 78.186
A los cinco años	\$ 81.079
A los diez años	\$ 84.244
A los quince años	\$ 88.255
A los veinte años	\$ 92.107


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A

IF-2021-79714635-APN-DGD#MT



**UNION PERSONAL DE FABRICAS
DE PINTURAS Y AFINES R.A**
ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

01/09/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 80.763
Categoría 43	\$ 83.923
Categoría 44	\$ 87.301
Categoría 45	\$ 93.463

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 80.763
Categoría 33	\$ 83.923
Categoría 34	\$ 87.301

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 87.301
Categoría 36	\$ 93.463

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 87.301
Categoría 26	\$ 90.382
Categoría 27	\$ 93.463

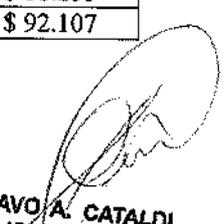
PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 87.301
Al Año	\$ 93.463
A los dos Años	\$ 98.591

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 817.24 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 76.248
A los dos años	\$ 78.186
A los cinco años	\$ 81.079
A los diez años	\$ 84.244
A los quince años	\$ 88.255
A los veinte años	\$ 92.107


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A
IF-2021-79714635-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-11-2021

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 416.47
Categoría 13	\$ 433.01
Categoría 14	\$ 450.40
Categoría 15	\$ 468.93

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 450.40
Categoría 22	\$ 468.93
Categoría 23	\$ 494.58
Categoría 24	\$ 513.11

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ **438,45** - por quincena.

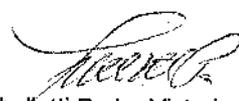
SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 80.615
Acompañante con Registro	\$ 83.466
Chofer de Ínter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 90.051
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 93.671

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 88.250
Portero	\$ 90.049
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 105.788
Encargado sub. Capataces	\$ 105.788
Encargado de Portería	\$ 109.152
Encargado de Practico de Lab.	\$ 109.152
Encargado de Administración	\$ 109.152
Capataces	\$ 109.152
Supervisores	\$ 112.654


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

IF-2021-79714635-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

01/11/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 86.659
Categoría 43	\$ 90.049
Categoría 44	\$ 93.674
Categoría 45	\$ 100.285

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 86.659
Categoría 33	\$ 90.049
Categoría 34	\$ 93.674

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 93.674
Categoría 36	\$ 100.285

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 93.674
Categoría 26	\$ 96.979
Categoría 27	\$ 100.285

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 93.674
Al Año	\$ 100.285
A los dos Años	\$ 105.788

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 879,90 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 81.814
A los dos años	\$ 83.894
A los cinco años	\$ 86.998
A los diez años	\$ 90.394
A los quince años	\$ 94.698
A los veinte años	\$ 98.831


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
IF-2021-79714635-APN-DGD#MT
U.P.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-01-2022

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 446.67
Categoría 13	\$ 464.40
Categoría 14	\$ 483.05
Categoría 15	\$ 502.92

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 483.05
Categoría 22	\$ 502.92
Categoría 23	\$ 530.44
Categoría 24	\$ 550.31

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 470,24 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 86.460
Acompañante con Registro	\$ 89.517
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 96.580
Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 100.462

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 94.649
Portero	\$ 96.578
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 113.458
Encargado sub. Capataces	\$ 113.458
Encargado de Portería	\$ 117.066
Encargado de Practico de Lab.	\$ 117.066
Encargado de Administración	\$ 117.066
Capataces	\$ 117.066
Supervisores	\$ 120.822


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.A. R.A.
IF-2021-79714635-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

01/01/2022

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 92.941
Categoría 43	\$ 96.578
Categoría 44	\$ 100.465
Categoría 45	\$ 107.556

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 92.941
Categoría 33	\$ 96.578
Categoría 34	\$ 100.465

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 100.465
Categoría 36	\$ 107.556

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 100.465
Categoría 26	\$ 104.010
Categoría 27	\$ 107.556

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 100.465
Al Año	\$ 107.556
A los dos Años	\$ 113.558

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 940,48 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 87.745
A los dos años	\$ 89.976
A los cinco años	\$ 93.305
A los diez años	\$ 96.948
A los quince años	\$ 101.563
A los veinte años	\$ 105.997


A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

IF-2021-79714635-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1833 ACU 7-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.